



500-21-02-1784  
Villavicencio, Mayo 13 de 2009

Doctora  
**JULIO CESAR HERRERA MORALES**  
Gerente  
**TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S.A.**  
Villavicencio

ASUNTO: INFORME AUDITORIA BALANCE VIGENCIA 2009

Respetado Doctor Herrera

La Contraloría de Villavicencio con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y ley 42 de 1993, practicó auditoria al Balance General a 31 de diciembre de 2009, y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009; la comprobación de que las operaciones financieras se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Municipal de Villavicencio. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Villavicencio consiste en producir un informe que contenga el concepto sobre la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno Contable, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La revisión se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoria Gubernamentales Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como las políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría General de la República, requirió, acorde con ellas, de la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión expresada en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las

Recursos Públicos Vigilados... Responsabilidad de todos.



evidencias y documentos que soportan las cifras de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno Contable.

La evaluación del Sistema de Control Interno Contable se realizó de acuerdo a la ley 87 de 1993 y demás normas relacionadas, aplicando los formatos establecidos en la resolución 5544 de 2003 de la Contraloría General de la República arrojando una calificación promedio de 4.3, resultado que lo ubica en un nivel de Riesgo BAJO. Se determinó que las dependencias que generan información financiera reportan la misma de manera oportuna a la dependencia de contabilidad.

Las notas a los estados contables se ajustan a las normas técnicas del plan general de contabilidad pública, al permitir identificar claramente la situación real de las cifras del balance.

En nuestra opinión, debido a los efectos de los asuntos mencionados en los párrafos anteriores, los estados contables **PRESENTAN RAZONABLEMENTE** la situación financiera de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO a 31 de diciembre de 2009 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas.

De igual manera y teniendo en cuenta el artículo 16 numeral 2 de la resolución 378 de 2008 en el cual se establece el pronunciamiento por parte de la Contraloría sobre el fenecimiento o no de la cuenta, esta se pronuncia sobre el mismo y manifiesta que de acuerdo a los hechos encontrados en la auditoria del balance, la cuenta para la vigencia fiscal 2009 de la Terminal de Transportes de Villavicencio **SE FENECE**.

**HECTOR ALFONSO CUELLAR PULIDO**  
Contralor Municipal

Elaboro:	Humberto Ospina Pérez/Lilia María Manrique Muñoz
Copia:	Consecutivo
Carpeta Auditoria	TERMINAL DE TRANSPORTES

Recursos Públicos Vigilados... Responsabilidad de todos.